

Tecnológico COREDI  
Institución de Educación Superior  
Vigilada Mineducación  
N.I.T 900.175.084-4



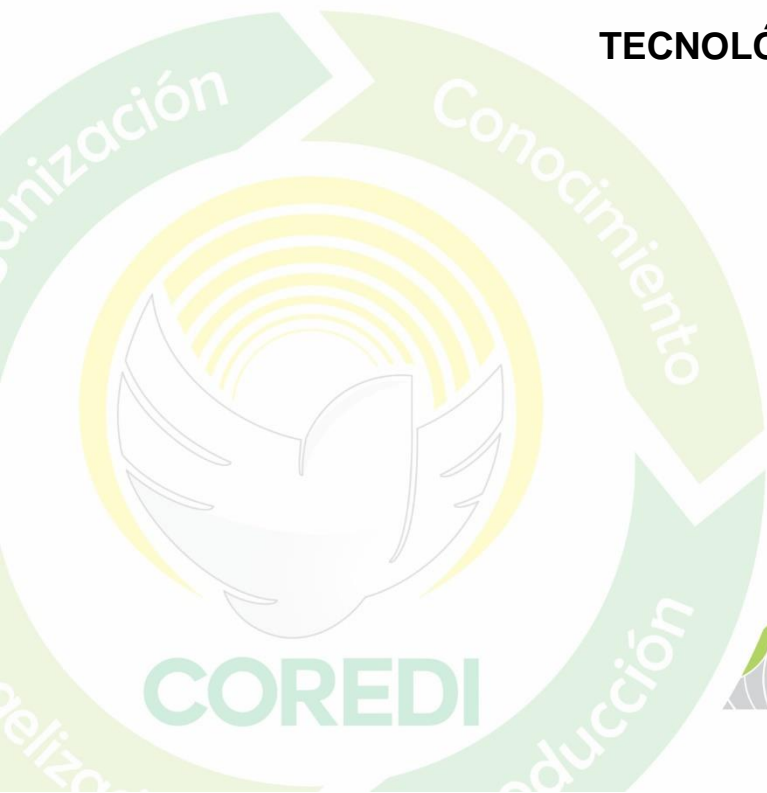
# Tecnológico COREDI

*Institución de Educación Superior*  
Vigilado Mineducación

**Decreto CD-016**  
(10 de septiembre de 2020)

## POLÍTICA DE TALENTO HUMANO DEL TECNOLÓGICO COREDI

**2020**



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125 Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia  
 [institucional@tecnologicocoredi.edu.co](mailto:institucional@tecnologicocoredi.edu.co) [www.tecnologicocoredi.edu.co](http://www.tecnologicocoredi.edu.co)

310-02.02

**ACUERDO CD-016**  
(10 de septiembre de 2020)

**POR EL CUAL ADOPTA LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO DEL TECNOLÓGICO COREDI**

**EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO COREDI**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 2 del Artículo 38 de los Estatutos Generales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución 1896 del 17 de abril de 2007, adicionada por la Número 4237 del 26 de julio del mismo año, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, se reconoció personería jurídica, con el carácter de Institución de Educación Superior al Tecnológico Coredi.
2. Que la Coordinación de Desarrollo Humano, presentó la Política de Talento Humano del Tecnológico Coredi.
3. Que la política en mención contiene los lineamientos en pro de la generación de ambientes de trabajo motivadores para un buen clima laboral para su estamento Directivo, Administrativo y Docente.
4. Que el Artículo 26 del Estatuto General del Tecnológico Coredi, precisa las funciones del Consejo Directivo, entre las que se encuentra *“definir y aprobar las políticas que sobre investigación debe desarrollar la institución y establecer las líneas y programas respectivos”*.
5. Que el Consejo Directivo en sesión del nueve (9) de septiembre de 2020, aprobó la Política de Talento Humano del Tecnológico Coredi,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Adoptar la Política de Talento Humano del Tecnológico Coredi, la cual queda expresada en los siguientes términos:



## POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

**EL TECNOLÓGICO COREDI** valora y reconoce la importancia del talento humano, como uno de sus principales activos, con una estructura organizativa dinámica y funcional tendiente a fomentar la promoción, la formación para el desempeño de las labores y el compromiso "(...) con el desarrollo integral y solidario en el marco del espíritu cristiano, a través del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental, cultural y social" (Misión, Tecnológico Coredi), que redunden en generar ambientes de trabajo motivadores para un buen clima laboral.

En concordancia con este compromiso, la Institución apunta al cumplimiento de los siguientes principios:

- **El Tecnológico Coredi**, orienta el ciclo completo del Talento Humano Administrativo y Académico, desde la planeación, promoción y retención hasta el retiro laboral velando por el desarrollo integral de acuerdo a la misión institucional.
- **El Tecnológico Coredi**, ratifica el compromiso en el mejoramiento continuo de los procesos del talento humano, fortaleciendo las condiciones de bienestar, de mejora en la calidad de vida laboral y clima organizacional propios de la filosofía institucional.
- **El Tecnológico Coredi**, entiende los procesos de selección, de formación y de evaluación, como pilares fundamentales en la conformación y renovación del talento humano académico, acordes a las necesidades y oportunidades de mejora de la institución.
- **El Tecnológico Coredi**, define en el reglamento docente los criterios para la selección, vinculación, desarrollo, cualificación y evaluación del personal docente, los cuales se rigen por las dimensiones de actuación del docente: sistema de valores, creencias y compromisos; ética profesional; ética de relación educativa; ética comunitaria democrática para el trabajo entre pares; y la ética del cuidado de la "Casa Común".
- **El Tecnológico Coredi**, reconoce el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable a las normas laborales, de seguridad social y del



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de propender por el bienestar físico y mental, de los empleados administrativos y docentes, con los cuales se tendrá la responsabilidad de cumplir con las, normas y procedimientos institucionales, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.

## COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

### 1. DESARROLLO PROFESORAL

- **El Tecnológico Coredi**, promueve la cualificación permanente de sus docentes y para ello plantea y apoya iniciativas encaminadas a su crecimiento personal y profesional con relación a su título académico, formación profesional y pedagógica, experiencia en docencia, investigación o creación artística, acordes con el nivel de formación del programa y actividades asignadas.
- **El Tecnológico Coredi**, favorece la participación activa de los docentes en eventos de investigación que aporten al intercambio de trabajos académicos desarrollados al interior de la institución.
- **El Tecnológico Coredi**, promueve en sus docentes la Planeación como uno de los elementos fundamentales en el Plan de Gestión Anual de las Unidades Académicas, para el avance del Plan de Desarrollo Institucional.
- **El Tecnológico Coredi**, reconoce en sus docentes la participación en los resultados de la producción del conocimiento, ya sea en formación, investigación o proyección social, con el fin de generar ambientes que permitan avanzar en la protección de la propiedad intelectual.
- **El Tecnológico Coredi**, promueve la creación de redes, grupos y espacios de encuentro e interacción académica encaminados a la generación, el diálogo y el debate de conocimientos y realidades entre la comunidad académica.
- **El Tecnológico Coredi**, fomenta el uso de las TIC en los procesos académicos, para promover la capacitación de su planta profesoral en el estudio, uso y apropiación de las TICS en los espacios académicos.



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

www.tecnologicocoredi.edu.co

## 2. DESARROLLO PROFESIONAL

- **El Tecnológico Coredi**, para los procesos de selección y vinculación de personal docente a los programas académicos, buscará profesionales con nivel de formación igual y preferiblemente superior al nivel de formación del programa en el que prestará sus servicios.
- **El Tecnológico Coredi**, promueve la vinculación, permanencia y promoción de los docentes de acuerdo a las competencias definidas en el escalafón docente de la institución.
- **El Tecnológico Coredi**, propicia la permanencia de los docentes en el programa y acompaña en el relevo generacional, respeta los acuerdos contractuales de vinculación laboral de conformidad con la legislación, propicia y exalta la excelencia académica de los profesores con los diferentes estímulos definidos en el reglamento docente.
- **El Tecnológico Coredi**, promueve la asignación de tiempos y espacios para que los docentes realicen atención a los estudiantes, por fuera del horario reservado para la docencia directa, en espacios de monitoria, atención académica a estudiantes y consejerías.
- **El Tecnológico Coredi**, promueve y respalda la producción académica del personal, por ello asigna tiempos y define estímulos para este fin acorde al producto y capacidad institucional.
- **El Tecnológico Coredi**, promueve y respalda iniciativas de intercambio y movilidad nacional e internacional en aras de la cualificación docente.
- **El Tecnológico Coredi**, comprende los lineamientos institucionales con relación al retiro del docente académico, en cuanto a su fase de culminación de la relación laboral, no la culminación de la relación entre la institución y el personal docente. De acuerdo a la causa de retiro, la institución debe recoger el conocimiento y experiencia del académico que se retira y contar con una transferencia de ese conocimiento a la institución y además velar porque las condiciones del retiro de den bajo la vivencia de los principios y valores institucionales.

## 3. DESARROLLO HUMANO

- **El Tecnológico Coredi**, actúa bajo principios éticos y orienta a la comunidad a vivir en armonía consigo mismo y con los demás” (Estatuto General, Art. 8), por ello vela



por el desarrollo integral y solidario en el marco del espíritu cristiano tal y como se expresa en la Misión Institucional.

- **El Tecnológico Coredi**, propende por el desarrollo del proyecto de vida de la comunidad académica de la mano con los principios institucionales fomentando: el respeto por la vida en todas sus manifestaciones, el respeto por la persona humana y su dignidad a la luz del evangelio, el desarrollo integral y la búsqueda de la paz.
- **El Tecnológico Coredi**, promueve entre la comunidad académica la vivencia de los siguientes valores; la solidaridad, la tolerancia, la autonomía, la responsabilidad, el respeto, el liderazgo y la honestidad; los cuales deben hacerse visibles en todas sus acciones.

#### 4. EVALUACIÓN DOCENTE

- **El Tecnológico Coredi**, la evaluación es un proceso permanente, transversal y articulado a las dinámicas propias institucionales, en una lógica de mejoramiento continuo en pro de la planeación estratégica institucional.
- **El Tecnológico Coredi**, La evaluación en el Tecnológico Coredi se rige bajo los principios de transparencia, mérito y objetividad, por ello la institución dispone de los mecanismos, herramientas y espacios necesarios para realizar dicho proceso.
- **El Tecnológico Coredi**, se promueve la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo en las actividades desarrolladas por el Talento Humano vinculado a la institución acorde a la naturaleza de la misma y la filosofía e identidad institucional.
- **El Tecnológico Coredi**, identifica los niveles de desarrollo, formación, estabilidad laboral en la práctica docente, a través de un Modelo de Autoevaluación que oriente al mismo hacia la política de calidad.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acto Administrativo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

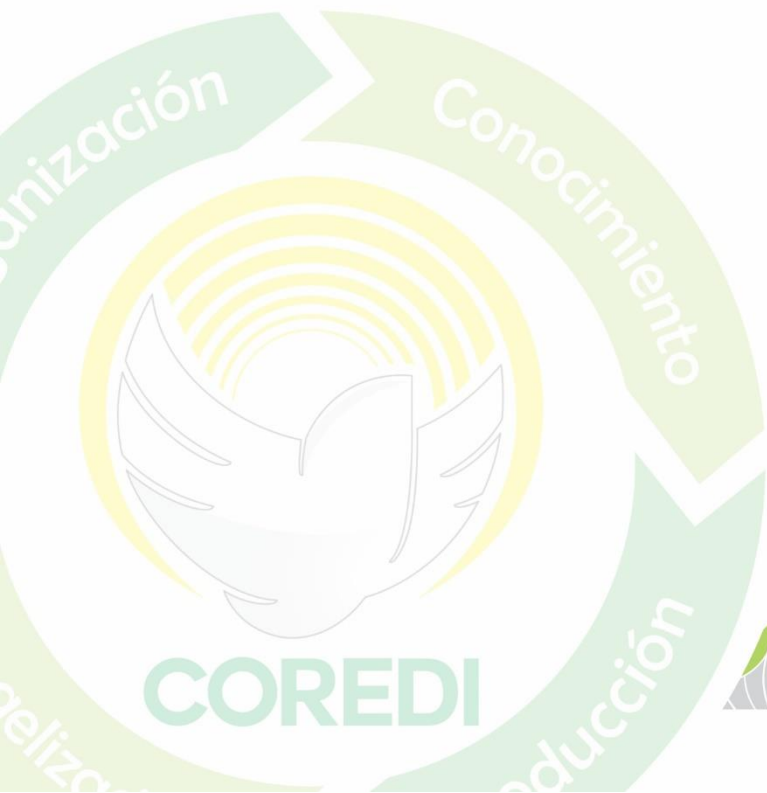
Dado en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

  
**PBRO. PEDRO PABLO OSPINA OSORIO**  
Presidente, Consejo Directivo

  
**JOSE RAMÓN GARCÍA G.**  
Secretario General



Tecnológico COREDI  
Institución de Educación Superior  
Vigilada Mineducación  
N.I.T 900.175.084-4



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125 Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia  
 [institucional@tecnologicocoredi.edu.co](mailto:institucional@tecnologicocoredi.edu.co) [www.tecnologicocoredi.edu.co](http://www.tecnologicocoredi.edu.co)